

Democracia, valores democráticos y derechos humanos





CONSEJO GENERAL
DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

Consejero presidente GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ
Consejeros electorales FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO
ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ
CARLA A. HUMPHREY JORDAN
YOLANDA C. LEÓN MANRÍQUEZ
NÉSTOR VARGAS SOLANO
BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA PÉREZ
Secretario ejecutivo BERNARDO VALLE MONROY

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
Propietario JUAN DUEÑAS MORALES
Suplente ELSY LILIAN ROMERO CONTRERAS
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
Propietario MARCO ANTONIO MICHEL DÍAZ
Suplente ENRIQUE ÁLVAREZ RAYA
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
Propietario MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ REYES
Suplente JOSÉ ANTONIO ALEMÁN GARCÍA
PARTIDO DEL TRABAJO
Propietario ERNESTO VILLARREAL CANTÚ
Suplente ÓSCAR FRANCISCO CORONADO PASTRANA
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
Propietaria ZULY FERIA VALENCIA
Suplente SAMUEL RODRÍGUEZ TORRES
CONVERGENCIA
Propietario ÓSCAR OCTAVIO MOGUEL BALLADO
Suplente HUGO MAURICIO CALDERÓN ARRIAGA
NUEVA ALIANZA
Propietaria HERANDENY SÁNCHEZ SAUCEDO
Suplente JORGE HERNÁNDEZ MORALES

DIPUTADOS INTEGRANTES DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS
CON REPRESENTACIÓN EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
Propietario MAURICIO TABE ECHARTEA
Suplente FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
Propietario EMILIANO AGUILAR ESQUIVEL
Suplente ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
Propietario ARMANDO JIMÉNEZ HERNÁNDEZ
Suplente VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA
PARTIDO DEL TRABAJO
Propietario JOSÉ ALBERTO BENAVIDES CASTAÑEDA
Suplente JUAN PABLO PÉREZ MEJÍA
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
Propietario RAÚL ANTONIO NAVA VEGA
Suplente NORBERTO ASCENCIO SOLÍS CRUZ

Democracia, valores democráticos y derechos humanos

3

Temas de participación ciudadana en el Distrito Federal



COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

PRESIDENTE

Fernando José Díaz Naranjo | Consejero electoral

INTEGRANTES

Yolanda C. León Manríquez | Consejera electoral

Beatriz Claudia Zavala Pérez | Consejera electoral

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Juan Dueñas Morales (propietario), Elsy Lilian Romero Contreras (suplente) | PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Marco Antonio Michel Díaz (propietario), Enrique Álvarez Raya (suplente) | PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

Miguel Ángel Vásquez Reyes (propietario), José Antonio Alemán García (suplente) | PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

Ernesto Villarreal Cantú (propietario), Óscar Francisco Coronado Pastrana (suplente) | PARTIDO DEL TRABAJO

Zuly Fera Valencia (propietaria), Samuel Rodríguez Torres (suplente) | PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

Óscar Octavio Moguel Ballado (propietario), Hugo Mauricio Calderón Arriaga (suplente) | CONVERGENCIA

Herandeny Sánchez Saucedo (propietaria), Jorge Hernández Morales (suplente) | NUEVA ALIANZA

DIDÁCTICA Y CONTENIDOS

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Ricardo Chincoya Zambrano | Encargado del despacho de la Dirección Ejecutiva

Marisela Ayllón Mendoza | Encargada del despacho de la Dirección de Formación y Desarrollo Participativo

Marco Antonio Cadena Castelán | Subdirector de Formación

Leticia García Victorica | Jefa del Departamento de Instrumentos de Evaluación

Javier Escalona Gutiérrez | Jefe del Departamento de Promoción de los Principios Rectores de la Participación Ciudadana

Georgina González González | Analista de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana

DISEÑO Y EDICIÓN

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA

Raúl Ricardo Zúñiga Silva | Director ejecutivo

María Ortega Robles | Coordinadora editorial

Xavier Aguilar Barragán | Jefe del Departamento de Diseño y Edición

Nilda Iburguren | Analista correctora de estilo

Kythzia Cañas Villamar | Analista diseñadora

D.R. © Instituto Electoral del Distrito Federal

Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana

Huizaches 25, colonia Rancho Los Colorines, delegación Tlalpan

14386 México, D.F.

www.iedf.org.mx

Primera edición, septiembre de 2011

ISBN: 978-607-7989-04-2 (colección)

ISBN: 978-607-7989-06-6

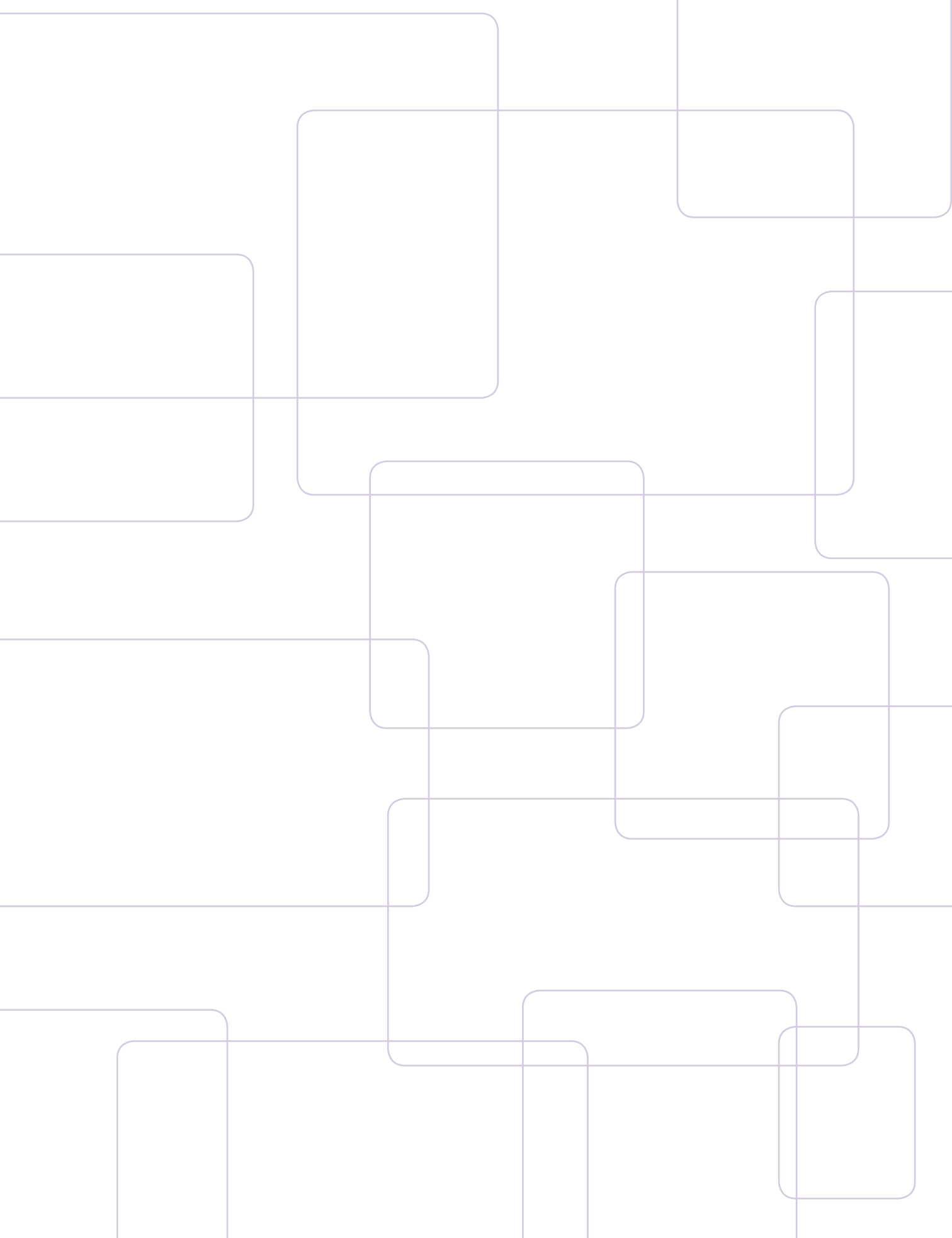
Impreso y hecho en México.

Ejemplar de distribución gratuita, prohibida su venta.

ISBN para versión electrónica: 978-607-7989-90-5

Índice

Presentación	7
Objetivos de la capacitación	8
1. Democracia	11
El principio de la mayoría y la defensa de los derechos de las minorías	13
Principio de la representación democrática	15
Democracia y participación	15
2. Mis valores y los valores democráticos	17
¿Cuáles son los valores de la democracia?	18
Algunos valores de la democracia	19
¿Cómo se puede ejercer la democracia?	23
3. Derechos humanos	25
Características de los derechos humanos	27
¿Cómo podemos poner en práctica, en lo cotidiano, nuestros derechos humanos?	30
¿Qué relación tiene la democracia con los derechos humanos?	31
Fuentes consultadas	35



Presentación

Los temas democracia, valores y derechos humanos están presentes en la vida cotidiana de cada uno de nosotros.

En este curso habremos de intentar un diálogo con y entre los participantes, para construir en el grupo un concepto amplio de la democracia y fortalecer el ejercicio ciudadano que nos ayude a preservarla y dotarla de nuevos contenidos con el desarrollo de mejores prácticas.

Aspiramos con ello a impulsar ciudadanos incluyentes, con una clara vocación democrática, con capacidad de concebir y practicar de manera tolerante y racional el ejercicio de su participación en la sociedad.

Por otra parte, habremos de reconocer que la participación ciudadana es una acción conjunta que debe ser construida y requiere en su práctica de valores y principios que hagan del ejercicio político una actividad reconocida como valiosa por su ejemplaridad y sus resultados.

Sostenemos que la democracia es creación ciudadana; que la democracia y la participación ciudadana sirven, entre otras cosas, para procurar bienestar, para lograr objetivos que espontáneamente no se lograrían.

Los conceptos que aquí se presentan requieren un tiempo de reflexión para su mejor comprensión, porque ellos no se nos manifiestan de manera evidente a primera vista en nuestra vida, como sí ocurre con otros conceptos que encarnan en objetos que podemos ver y tocar. Los valores, por ejemplo, no tienen existencia independiente en la realidad, como la tienen en cambio el concepto árbol, el concepto mesa o el concepto niño, que designan seres u objetos que percibimos clara y directamente con nuestros sentidos. Los valores cobran existencia ligados a un objeto o una persona (la responsabilidad, por ejemplo, no es algo que podamos ver o tocar como tal, sino que la percibimos, la reconocemos en la conducta de alguien).

Sin embargo, en las actividades cotidianas podemos identificar fácilmente esos conceptos en lo concreto, al ser observables en las acciones individuales y colectivas.

Esperamos que este material sea útil a la ciudadanía en general para comprender la importancia de conocer y participar de una cultura política y cívica que promueva en primer término el bienestar común, además de motivar e impulsar una actuación ciudadana basada en los valores de la democracia y en el reconocimiento de los derechos humanos.

OBJETIVOS DE LA CAPACITACIÓN

Objetivo general

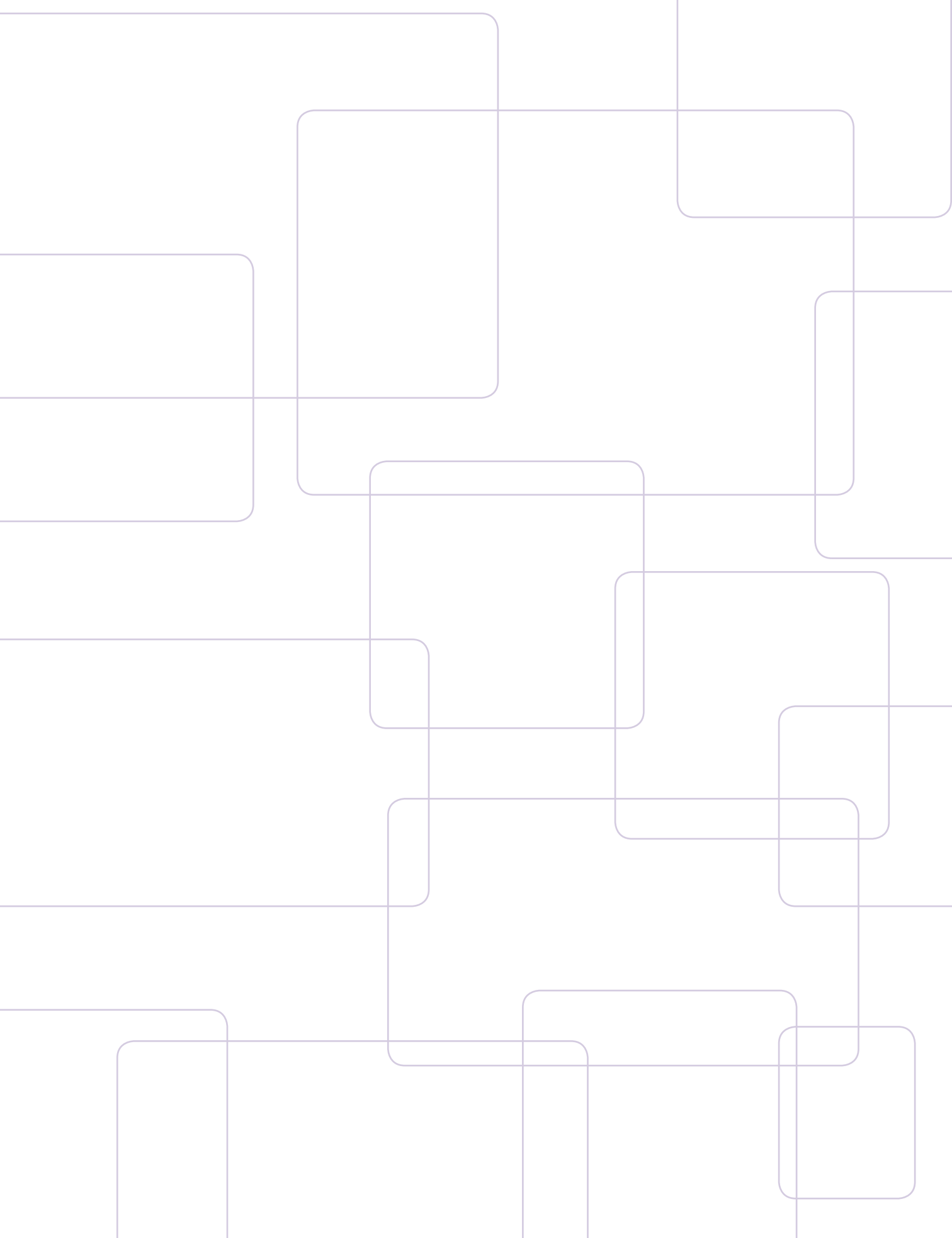
Que los participantes reconozcan el concepto de democracia, el ejercicio de ésta como una práctica ética soportada en valores, y que relacionen ambos con el reconocimiento y el ejercicio de los

derechos humanos en su práctica cotidiana de representación ciudadana.

Objetivos específicos

Que los participantes:

- Conozcan el significado de la democracia e identifiquen que ésta se encuentra en permanente construcción y adecuación a las condiciones sociales emergentes.
- Comprendan la relevancia de los valores y los principios de la democracia y orienten con base en ambos su actuación de representantes ciudadanos.
- Identifiquen la importancia de los derechos humanos en la construcción de una democracia que promueva la participación ciudadana.



1. Democracia

Hoy es común afirmar que en México vivimos en un estado de normalidad democrática debido a que las elecciones se realizan periódicamente y son organizadas por instituciones autónomas y ciudadanizadas, los conflictos pre y poselectorales se resuelven en última instancia en los tribunales y el sistema de partidos políticos opera con regularidad. Sin embargo, en la democracia se involucran muchos factores, por lo que conviene revisar el concepto desde diferentes ángulos.

El término y sus derivados provienen de las palabras griegas *demos* (pueblo) y *cratos* (poder o gobierno), es decir que, de acuerdo con su significado original, democracia significa gobierno del pueblo por el pueblo. Esta es una definición muy básica, que se ha ido precisando a lo largo del tiempo. Los regímenes democráticos actuales son producto de un proceso histórico en el cual se fueron limitando los poderes del rey, hasta lograr que el poder ya no estuviera concentrado en una persona, sino repartido en tres instancias de gobierno (poder ejecutivo, poder legislativo y poder judicial), y que los ciudadanos eligieran a sus representantes mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo, como ocurre hoy día en nuestro país.

Esa es una visión desde el punto de vista político. En la actualidad existe un concepto más amplio de la democracia, que la considera no sólo una estructura jurídica y un régimen político, sino también un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo, como lo establece la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* en su Artículo 3º., fracción II.

Para profundizar en el concepto, reproducimos a continuación algunas consideraciones sobre lo que es la democracia.

"Artículo 3º., fracción II

[...]

a) Será democrático, considerando a la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo; ..."
(*Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, Artículo 3º., fracción II).

"... el modo de organizar al poder político en el que lo decisivo es que el pueblo no sea sólo el objeto de gobierno sino también el sujeto que gobierna" [Luis Salazar y José Woldenberg, *Principios y valores de la democracia*, 5ª. ed., México, Instituto Federal Electoral (Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática, núm. 1), 2001].

"...un sistema de instituciones que perviven y de representantes que cambian" [Jesús Rodríguez Zepeda, "Las perspectivas de la democracia (II)", artículo citado por Israel Galán Baños en *Ciudadanía, base de la democracia*, México, Cámara de Diputados, LVIII Legislatura-Miguel Ángel Porrúa, 2003].

“...ir más allá de las elecciones; es una forma de organizar el poder para ampliar la ciudadanía en sus tres dimensiones: política, civil y social, y evitar o limitar la dominación de unos individuos o grupos sobre los demás” (PNUD, Secretaría General de la OEA, *Nuestra democracia*, México, FCE, 2010).

“...no sólo una forma de gobierno, no sólo un mecanismo para escoger y autorizar gobernantes, también es un tipo de sociedad –una totalidad compleja de relaciones entre individuos– con intereses y visiones, la mayoría de las veces contrapuestos, cuyos conflictos deben tener una vía de resolución, una manera de ser canalizados con disposición y capacidad para lograr acuerdos de mutuo beneficio, todo ello mediante la aplicación de procedimientos para el arreglo de las controversias, bajo el principio de la mayoría cuando no sea posible el consenso” (Israel Galán Baños, *op. cit.*).

EL PRINCIPIO DE LA MAYORÍA Y LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LAS MINORÍAS

En la democracia prevalece el principio de mayoría, es decir, quien decide es la mayoría, siempre, claro está, con respeto de la minoría. Esta última, a su vez, tiene la posibilidad de llegar un día a ser mayoría y tomar las decisiones. Así lo explica Israel Galán Baños: “En la democracia prevalece el *principio de mayoría*, que lo es de manera contingente y temporal puesto que la mayoría puede cambiar y se deben respetar los derechos de la minoría –que también es contingente y temporal”.¹

¹ Israel Galán Baños, *Ciudadanía, base de la democracia*, México, Cámara de Diputados, LVIII Legislatura-Miguel Ángel Porrúa, 2003.

El *principio de la mayoría* plantea básicamente que, en ausencia de acuerdos, el criterio que debe guiar la adopción de las políticas y las decisiones es el de la mayoría de los participantes. Por ejemplo, durante las reuniones del Comité Ciudadano, del Consejo del Pueblo, o en los consejos ciudadanos delegacionales, si el pleno no puede ponerse totalmente de acuerdo después de dialogar y reflexionar, será necesario que sus integrantes voten y sea su mayoría la que determine el curso a seguir, siempre con el respeto de la minoría.

Considerar la opinión de todos y escuchar los diferentes puntos de vista permiten al individuo tomar una decisión que, sumada con la de los otros que tomaron la misma opción, puede constituir la mayoría.



Ahora bien, los gobiernos propiamente democráticos no sólo se basan en votaciones, sino también en el diálogo, las negociaciones, los compromisos y las políticas consensuadas, es decir, acordadas entre los participantes. La presencia de las minorías, siendo esencial, adquiere así todo su significado en cuanto interlocutoras influyentes, legales y legítimas de la mayoría.

PRINCIPIO DE LA REPRESENTACIÓN DEMOCRÁTICA

Para que pueda participar el conjunto de ciudadanos, el principio de la representación da por sentado de antemano que, una vez elegidos los representantes, éstos serán responsables de tomar las decisiones.

La representación política en las sociedades se encarga de gobernar, es decir, de tomar decisiones que se relacionan y afectan la vida de todos sus integrantes. Cuando las sociedades son grandes y complejas, es necesario unificar intereses y opiniones, no sólo diferentes, sino también, con frecuencia, contrarios. Es entonces cuando la representación contribuye a resolver las diferencias.

Puesto que no es posible que este pluralismo de intereses y opiniones sea totalmente superable, de manera que, de pronto, todos estén de acuerdo en lo que se debe hacer, es necesario que existan procedimientos que permitan unificar democráticamente a los ciudadanos y tomar decisiones públicas legítimas.

DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN

La participación es un componente esencial de la democracia como forma de organización social y de gobierno. En las ciu-

dades existen diferentes formas de participación: comunitaria, ciudadana y política. Todas ellas son necesarias para hacer de los individuos que las habitan ciudadanos con derechos y obligaciones.

Preguntas de reflexión

- ❑ En la democracia, ¿cómo se resuelven las controversias entre las partes?
- ❑ ¿Cuáles crees que son los principios de la democracia?
- ❑ ¿Qué relación encuentras entre democracia y participación ciudadana?
- ❑ En tu colonia, ¿cómo vives la democracia y la participación?



2. Mis valores y los valores democráticos

Ya dijimos que la democracia es considerada hoy día no sólo una estructura jurídica y un régimen político, sino también una forma de vida en la que existen al mismo tiempo los valores fundamentales de la libertad civil, la libertad política y la igualdad. Se trata de un conjunto de principios y valores básicos sobre los que se sostiene y se hace posible el ejercicio de una cultura democrática en la acción misma de la participación ciudadana.

El término **valor** hace referencia a cualidades esenciales positivas de un objeto o sujeto que suscita admiración, estima, respeto, afecto, búsqueda y complacencia. Se aplica en diversos campos, y así encontramos definiciones de valor desde los puntos de vista económico, político, social y religioso, entre otros.

Lo opuesto a los valores son los antivalores o contravalores, todos fácilmente reconocibles en el comportamiento de los individuos como conductas no apreciadas ni deseadas.

Los valores son principios, fundamentos y referentes esenciales para la construcción de un individuo con una personalidad que refleje una conducta democrática, entendida ésta como el conjunto de cualidades que en la práctica cotidiana del poder, así como en el contexto social y cultural, favorecen el desarrollo

de una cultura política de participación, en la que se privilegia el diálogo, el respeto, la tolerancia, la responsabilidad y la libertad, entre otros valores.

Todos los individuos expresamos valores al actuar. En este sentido, nuestra conducta debe ser congruente con lo que decimos y pensamos, por lo que conviene reflexionar sobre nuestras acciones y actitudes a fin de alcanzar la congruencia básica que se necesita para la participación armónica de los diversos actores sociales, es decir, buscar el enlace entre mis valores como persona y los valores democráticos.

Preguntas de reflexión

- — ¿Cuáles son los valores que más aprecias en otras personas?
- — ¿Cuáles son los valores que definen tu comportamiento con los demás?
- — ¿Cuáles valores podrías incorporar en tu vida o ir perfeccionando para lograr una mejor calidad en la convivencia, ya sea en tu grupo, tu familia, tu trabajo o tu colonia?

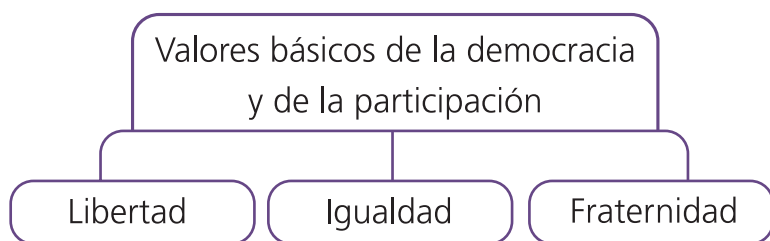
¿CUÁLES SON LOS VALORES DE LA DEMOCRACIA?

En toda sociedad existe un conjunto de ideas y creencias compartidas que ordenan el comportamiento humano y el sistema de reglas sociales. Este conjunto de ideas y creencias se basa en ciertos valores, que en las sociedades democráticas se conocen como valores democráticos, los cuales actúan como una brújula que guía el ideal democrático y son fuente de inspiración para la creación de las leyes fundamentales.

Los valores primordiales de la democracia son aquellos principios que pueden elevar la calidad de vida de nuestra sociedad y ayudar a resolver problemas sociales.

Tres son los valores básicos de la democracia que nos legó la Revolución francesa de 1789 y hoy siguen nutriendo el conjunto de valores que se consideran necesarios para la construcción democrática: la libertad, la igualdad y la fraternidad.

Estos valores son el resultado de la evolución de las sociedades y han pasado a ser universales. Tienen un fundamento racional que los coloca en la base de todo régimen democrático, como sustento del orden social y como guía de la conducta de los individuos en su vida personal y social.



Los valores de la democracia representan una posibilidad para crecer como individuos y propiciar, como sociedad y humanidad, mejores niveles de convivencia y respeto a la dignidad de las personas.

ALGUNOS VALORES DE LA DEMOCRACIA

No existe un catálogo general, ni permanente, ni universalmente aceptado de los valores de la democracia; sin embargo, se cuenta con un conjunto de valores que consistentemente se difunden para propiciar mejores condiciones de convivencia entre los ciudadanos del Distrito Federal. Con el propósito de que puedas

identificarlos y usarlos en tu vida en sociedad, tanto en el ámbito de la política como en el de las relaciones interpersonales, se describen a continuación.

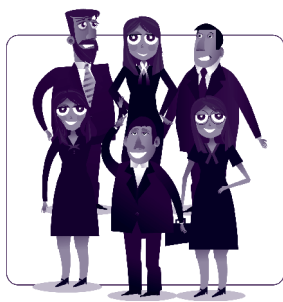
Diálogo

El **diálogo** es el intercambio tranquilo y pacífico de opiniones e ideas, con la finalidad de comunicar necesidades y razones propias, y al mismo tiempo escuchar, respetar, conocer y entender las necesidades y razones de las otras personas, para poder llegar a un acuerdo.



Igualdad

La **igualdad** es una condición esencial a las personas, que implica considerar y tratar de la misma manera a todos los miembros del grupo social. Reconocer la igualdad es aceptar que todas las personas tienen el mismo valor.



Legalidad

La **legalidad** se refiere al aprecio y cumplimiento de las leyes y normas para lograr una mejor convivencia en comunidad. La legalidad protege los derechos de las personas, sean niños, jóvenes o adultos; respetarla nos permite ser libres.



Libertad

La **libertad** es la posibilidad de elegir y actuar sin presiones externas. La libertad debe ir acompañada de responsabilidad para que podamos así tomar las mejores decisiones.



Participación

La **participación** es la acción de tomar parte, junto con otros, para alcanzar un objetivo común en beneficio propio, de un grupo o de la sociedad en su conjunto. Se participa cuando existe disposición a colaborar con los demás en actividades conjuntas para satisfacer necesidades compartidas.

colaborar con los demás en actividades conjuntas para satisfacer necesidades compartidas.

Pluralismo

El **pluralismo** es la expresión, el reconocimiento y la inclusión armónica de las diferentes formas de ser, pensar y actuar, lo que enriquece a la sociedad. El pluralismo permite la coexistencia de la diversidad en un espacio; por ejemplo, en México se pueden encontrar personas con distintas posturas ideológicas, o políticas, dentro de la gran variedad cultural que posee el país.



Respeto

El **respeto** es la manera de tratar a las personas a partir del reconocimiento de que todos tenemos los mismos derechos y la misma dignidad por el hecho de ser seres humanos.



Responsabilidad

La **responsabilidad** es la capacidad de prever y asumir las consecuencias de actos y decisiones, ya sean personales o que involucren a otros y al entorno. Cuando se es responsable, se comprometen actos y decisiones propias.

Tolerancia

La **tolerancia** es la capacidad de aceptar y reconocer a los que tienen una forma de ser, de pensar y/o de actuar diferente a la propia y con la que se está o no de acuerdo. La tolerancia implica la no imposición de ideas u opiniones a los demás, por lo que ayuda a tener una buena convivencia.



¿CÓMO SE PUEDE EJERCER LA DEMOCRACIA?

La democracia no inicia ni termina con el acto de votar –fundamental en la vida democrática–; también la ejercemos cuando:

- Respetamos simultáneamente las diferencias y los derechos de los demás.
- Decidimos considerando la opinión de todos y construyendo acuerdos o por mayoría.
- Defendemos y ejercemos las libertades ciudadanas en un marco de responsabilidad cívica.
- Aplicamos y cumplimos las reglas establecidas.
- Ejercemos la tolerancia y actuamos con justicia.
- Reconocemos a los otros como iguales y respetamos sus diferencias.
- Privilegiamos el diálogo como recurso civilizado para resolver los conflictos que surgen de manera natural en las relaciones interpersonales, ya sea dentro de la familia o en la sociedad en su conjunto.



Preguntas de reflexión

- ❑ ¿Puedes identificar situaciones de diálogo y respeto? Por favor, señala un ejemplo.
- ❑ ¿Puedes mencionar al menos tres ejemplos de valores de la democracia que apliques en tu vida personal, familiar, laboral o en tu papel de ciudadano?

3. Derechos humanos

Los derechos humanos son un conjunto de facultades que tienen todos los seres humanos por el solo hecho de serlo. Constituyen también una afirmación de dignidad de la persona frente al Estado. La Constitución y los tratados internacionales en la materia componen un catálogo de estas facultades. Los estados, a través de sus autoridades, tienen una serie de obligaciones frente a las personas de acuerdo con estos derechos.

Todos estamos obligados a respetar los derechos humanos de las demás personas. Sin embargo, según el mandato constitucional, quienes tienen mayor responsabilidad en este sentido son las autoridades gubernamentales, es decir, los hombres y mujeres que ejercen la función de servidores públicos.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos hace hincapié en la función del Estado como salvaguarda y garantía de los derechos humanos:

Los Derechos Humanos son el conjunto de prerrogativas inherentes a la naturaleza de la persona, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral del individuo que vive en una sociedad jurídicamente organizada. Estos derechos,

establecidos en la Constitución y en las leyes, deben ser reconocidos y garantizados por el Estado.

La tarea de proteger los Derechos Humanos representa para el Estado la exigencia de proveer y mantener las condiciones necesarias para que, dentro de una situación de justicia, paz y libertad, las personas puedan gozar realmente de todos sus derechos. El bienestar común supone que el poder público debe hacer todo lo necesario para que, de manera paulatina, sean superadas la desigualdad, la pobreza y la discriminación.

La defensa o la protección de los Derechos Humanos tiene la función de:

- Contribuir al desarrollo integral de la persona.
- Delimitar, para todas las personas, una esfera de autonomía dentro de la cual puedan actuar libremente, protegidas contra los abusos de autoridades, servidores públicos y de particulares.
- Establecer límites a las actuaciones de todos los servidores públicos, sin importar su nivel jerárquico o institución gubernamental, sea Federal, Estatal o Municipal, siempre con el fin de prevenir los abusos de poder, negligencia o simple desconocimiento de la función.
- Crear canales y mecanismos de participación que faciliten a todas las personas tomar parte activa en el manejo de los asuntos públicos y en la adopción de las decisiones comunitarias.²

² Comisión Nacional de los Derechos Humanos, "¿Qué son los Derechos Humanos?", en www.cndh.org.mx/losdh/losdh.htm

CARACTERÍSTICAS DE LOS DERECHOS HUMANOS

Para hacer referencia a estos derechos se usan indistintamente las expresiones derechos humanos, derechos fundamentales y derechos esenciales. Pero aunque no haya una definición única, es claro que los derechos humanos son necesarios para la existencia de los individuos y la colectividad, y que comparten ciertos rasgos. En la Declaración de Viena, resultante de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos de 1995, se hace énfasis en que los derechos humanos tienen, entre otras características, las de ser:

Universales

Indivisibles

Integrales

Interdependientes

Una vez señaladas estas características, es importante subrayar que los derechos humanos se desarrollan en diversas dimensiones enlazadas entre sí. Ha habido una fuerte tendencia a relacionar el trabajo de defensa y promoción de los derechos humanos sólo con su dimensión jurídica, dejando de lado importantes aspectos como son las dimensiones política, social y cultural de los mismos.

Algunos elementos para ampliar el concepto

Un concepto de derechos humanos deberá contener, por lo menos, los siguientes cinco elementos:

- Una alusión a los derechos de las personas y a condiciones mínimas para la satisfacción de necesidades básicas

- El entendimiento claro de que los derechos humanos son connaturales a la condición de persona humana (no incluyen personas jurídicas)

- La consideración del cumplimiento de algunas obligaciones y deberes del ciudadano

- Una orientación a la obtención de calidad de vida como realización de los derechos humanos

- La consideración de los derechos y obligaciones que el Estado debe garantizar

Sin embargo, más que definir los derechos humanos hay que procurar entenderlos, asimilarlos y vivirlos como condiciones elementales para que todas las personas logren desarrollarse como tales, independientemente de sus preferencias, necesidades y circunstancias particulares. El Estado deberá proveer los medios necesarios para ello, cuidando siempre que se atiendan los requerimientos de las personas o grupos con necesidades especiales, de manera que puedan ejercer sus derechos plenamente.

Núcleo fundamental de los derechos humanos

Los derechos humanos son anteriores y superiores al Estado, éste no los otorga, sólo los reconoce.

El conjunto básico de derechos que constituye el denominado núcleo fundamental comprende, entre otros, los siguientes:

- ▣ Reconocimiento de la personalidad jurídica
- ▣ Derecho a la vida
- ▣ Derecho a la integridad personal
- ▣ Prohibición de la esclavitud y la servidumbre
- ▣ Legalidad y prohibición de retroactividad de la ley
- ▣ Libertad de conciencia y religión
- ▣ Derechos del niño
- ▣ Derecho a la nacionalidad

Corresponde al Estado proporcionar condiciones para que a todos sus habitantes les sean respetados estos derechos y tengan las mismas posibilidades de ejercerlos. La doctrina de los derechos humanos ha señalado que estas obligaciones del Estado son las siguientes:

- ▣ De respetar: Se refiere al deber del Estado de no interferir, obstaculizar o impedir el acceso al goce de los derechos humanos.
- ▣ De proteger: Consiste en impedir que terceros interfieran, obstaculicen o impidan el ejercicio de los derechos humanos.
- ▣ De garantizar: Implica asegurar que el titular del derecho lo ejerza, aun cuando no pueda hacerlo por sí mismo.
- ▣ De promover: Consiste en el deber de desarrollar condiciones para que los titulares del derecho accedan al bien.

¿CÓMO PODEMOS PONER EN PRÁCTICA, EN LO COTIDIANO, NUESTROS DERECHOS HUMANOS?

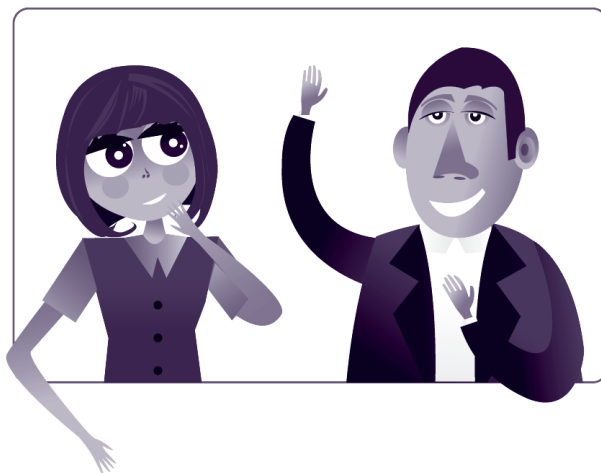
En el tránsito al pleno disfrute de los derechos, es importante atender la práctica cotidiana de éstos promoviendo su ejercicio y respeto. En las personas deben existir actitudes mínimas que contribuyan a la igualdad de derechos, sin llegar a conductas extremas que propicien algún tipo de abuso.

Entre estas actitudes individuales y cotidianas se encuentran las que siguen:

- ▣ — Tratar a los demás con respeto a su dignidad y exigir ser tratado de la misma manera.
- ▣ — Tener y expresar sentimientos y opiniones propios.
- ▣ — Exigir ser escuchado y tomado en serio.
- ▣ — Valorar necesidades, establecer prioridades y tomar decisiones propias.
- ▣ — Aprender a decir no sin sentir culpa.
- ▣ — Pedir lo que se quiere, con plena conciencia de que también el otro tiene derecho a decir no.
- ▣ — Tener conciencia de que se cometen errores; en su caso, asumirlos y corregirlos.
- ▣ — Obtener aquello por lo que se paga.
- ▣ — Pedir información y ser informado.
- ▣ — Decidir qué hacer con el propio cuerpo, el tiempo y demás propiedades de cada uno, sin violar los derechos de otras personas.

La seguridad en uno mismo, la autonomía, la socialización, la autoafirmación y la expresión de sentimientos propician la formación de personas asertivas.

El término *asertividad* se refiere a conductas de autoafirmación y expresión de sentimientos, es decir, conductas de expresión directa de los propios sentimientos y de defensa de los derechos personales y respeto por los de los demás. Ser asertivo es tener la habilidad de expresar los propios deseos de una manera amable, franca, abierta, directa y adecuada para lograr decir lo que se quiere sin agredir a los demás; incluye también las habilidades de comunicación y negociación.



Pregunta de reflexión

- ¿Cómo pones en práctica los derechos humanos en tu vida cotidiana?

¿QUÉ RELACIÓN TIENE LA DEMOCRACIA CON LOS DERECHOS HUMANOS?

En la Ciudad de México existe el Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, que fue elaborado por autoridades de los tres poderes del gobierno local, instituciones académicas, organizaciones de la sociedad civil y la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

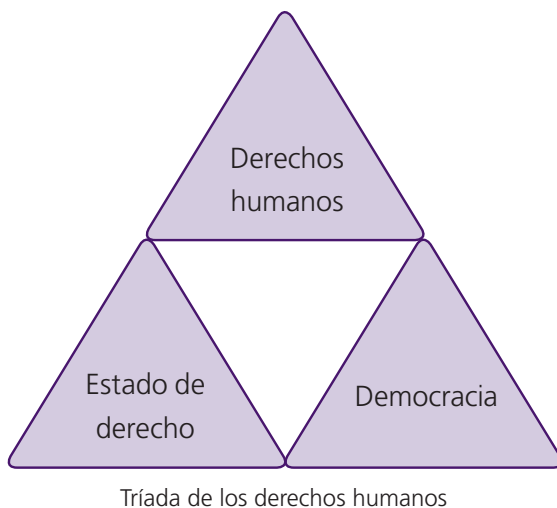
Este programa, que fue presentado a la sociedad en agosto de 2009, tiene el propósito de definir acciones para atender los problemas que impiden o dificultan el ejercicio de los derechos humanos en la capital; generar políticas públicas y propuestas de acciones para los poderes ejecutivo, legislativo y judicial, la

Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, la sociedad civil y las instituciones académicas.

En su Introducción, el documento señala la estrecha relación que existe entre el respeto a los derechos humanos y la democracia:

La promoción y protección de los derechos humanos son el eje central de cualquier sistema democrático, así como también indicadores de bienestar y de gobernabilidad. El respeto total a los derechos humanos es indispensable para la consolidación de la democracia, para el fortalecimiento del Estado de Derecho y para fortalecer la cohesión social.³

De ahí que se ha hablado de una tríada de los derechos humanos:



La democracia debe resguardar los derechos, no únicamente en la esfera de lo político, sino también en los ámbitos de lo

³ Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, "Programa de Derechos humanos", Introducción, www.cd hdf.org.mx/index.php/programa

civil y de lo social, donde están en juego derechos como los de igualdad ante la ley, no discriminación, vida libre de violencia y el derecho a la paz. Una democracia auténtica y estable necesita también construir mecanismos formales e informales para impulsar la libertad de asociación y ampliar responsablemente la libertad de expresión.

La no discriminación es una de las vías para alcanzar la igualdad, tanto formal como sustancialmente.

La no discriminación es, a la vez, un derecho en sí mismo y una condición previa al goce y ejercicio de los demás derechos humanos. Por ello, no se alcanzarán condiciones aptas para el ejercicio de los derechos en la Ciudad de México si no se enfrentan la discriminación, la violencia y la exclusión.



La democracia se construye mediante el ejercicio de todos los derechos, y no será integral mientras no existan los mecanismos legales, políticos, económicos, sociales y culturales que la garanticen. La participación ciudadana es en este sentido una herramienta en la construcción de la democracia.

La falta de respeto a los derechos humanos pone en riesgo la gobernabilidad democrática, contribuye a la exclusión social y política, a la corrupción, a la falta de acceso a una vida digna, a una débil administración pública y a una limitada rendición de cuentas.

Preguntas de reflexión

- ❏ ¿Puedes identificar situaciones de discriminación o prejuicio? Por favor, señala un ejemplo.
- ❏ ¿Quién tiene la obligación de hacer cumplir los derechos humanos?, ¿por qué razón?
- ❏ ¿Cómo podemos difundir en nuestra comunidad, ya sea en la familia, en el trabajo, en la escuela o en la colonia, la importancia de convivir en un marco de aplicación de los derechos humanos?

Fuentes consultadas

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, “Curso de Ética y Servicio Público”, cuaderno de trabajo del curso impartido a los miembros del Servicio Profesional Electoral del Instituto Electoral del Distrito Federal, Ciudad de México, agosto-noviembre de 2009, inédito.

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL, *Derechos Humanos ABC en el servicio público*, México, CDHDF, 2007.

COMITÉ COORDINADOR PARA LA ELABORACIÓN DEL DIAGNÓSTICO Y PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL, *Programa de derechos humanos del Distrito Federal*, Ciudad de México, CDHDF, 2009.

GALÁN BAÑOS, Israel, *Ciudadanía, base de la democracia*, México, Cámara de Diputados, LVIII Legislatura-Miguel Ángel Porrúa, librero editor, 2003.

INSTITUTO CENTROAMERICANO DE ESTUDIOS POLÍTICOS, *Valores democráticos* (Cuadernos de Formación para la Práctica Democrática, núm. 6), Guatemala, 2003 [consultado el 1 de junio de 2011 en <http://www.incep.org/publicaciones/cdeformacion/Valores.pdf>]

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, “Guía para la implementación de las presentaciones educativas de la Ludoteca

Cívica Infantil”, documento interno aprobado por la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica, México, 2010.

INSTITUTO INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS, “Curso informativo de Introducción a los derechos humanos”, en <http://www.aulainteramericana.com/mod/lesson/view.php>

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES, *ABC de género en la administración pública*, 2da. ed., México, Inmujeres, 2007.

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO, SECRETARÍA GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS, *Nuestra democracia*, México, FCE, PNUD, OEA, 2010.

RODRÍGUEZ ZEPEDA, Jesús, “Las perspectivas de la democracia (II)”, en *Política*, suplemento de *El Nacional*, 11 de marzo de 1993, citado por Israel Galán Baños en *Ciudadanía, base de la democracia*, México, Cámara de Diputados, LVIII Legislatura-Miguel Ángel Porrúa, 2003.

SALAZAR, Luis y José Woldenberg, *Principios y valores de la democracia*, 5ª. ed., México, Instituto Federal Electoral (Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática, núm. 1), 2001.

Democracia, valores democráticos y derechos humanos se terminó de imprimir en Talleres Gráficos de México, Av. Canal del Norte no. 80, Col. Felipe Pescador, Deleg. Cuauhtémoc, México, D.F. 06280, el 23 de septiembre de 2011. El cuidado de la edición estuvo a cargo de Nilda Iburguren, analista correctora de estilo. El tiraje fue de 17 000 ejemplares impresos en papel bond de 68 gramos y forros en cartulina cuché mate de 210 gramos. Se utilizó la fuente tipográfica Frutiger.



Instituto Electoral del Distrito Federal